FIMABIS
FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD

Andalucía se mueve con Europa
UNIÓN EUROPEA
Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA

NÚM. EXPEDIENTE: Exp.2022003

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS:

Constituye objeto del presente procedimiento el "*Suministro de reactivos para ejecución del proyecto PY20/01270*" para la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (*FIMABIS*) en el marco del proyecto PY20/01270 "*Rastreos genómicos de tipo CRISPR/Cas para la identificación y caracterización funcional de nuevos biomarcadores en cáncer colorrectal asociado a obesidad*" financiado en la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2010 «Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación».

Con objeto de favorecer y garantizar la fluidez y agilidad respecto a los plazos de entrega de los reactivos a los que se refiere el presente pliego y a fin de no restringir la libre concurrencia entre empresas respecto a aquellos que presentan características específicas, los reactivos que a continuación se relacionan serán objeto de licitación mediante la división del objeto del contrato en dos (2) lotes en los términos que a continuación se indican; todo ello a fin de garantizar que un mayor número de licitadores puedan concurrir al presente procedimiento.

LOTE 1: Reactivos técnicas de biología molecular

Marca	Reactivo	Formato	Referencia	Uds.	Precio Unitario	Precio total
Thermo	Sterilin Petri Dishes 60 mm petri	540 uds	123-17	4	231,66 €	926,64 €
Thermo	Pipetas serologicas 10 ml	200 uds	170356	5	36,29 €	181,46 €
Thermo	EasYFlasks ™ Nunc™con tratamiento para cultivo celular	100 uds	156499	4	121,50 €	486,00 €
Thermo	Multiplacas Nunc™tratadas para cultivo celular	85 uds	140685	3	141,75 €	425,25 €

Axygen	Microplacas de PCR Axygen™ de 96 pocillos	50 uds	PCR-96-AB-C	5	196,33 €	981,65 €
Axygen	Microplacas de poliestireno Falcon	50 uds	353046	5	90,22 €	451,10 €
Fisherbrand	MICROTUBO 0,2 ML	1000uds	12134102	2	32,44 €	64,88 €
Fisherbrand	Puntas estériles de pipeta SureOne Micropoint, 1250ul	960 uds	10492725	5	31,02 €	155,10 €
Fisherbrand	Puntas estériles de pipeta SureOne™ Micropoint, 10ul	960 uds	10053014	5	30,25 €	151,25 €
Fisherbrand	Puntas estériles de pipeta SureOne™ Micropoint, 10ul; 5 a 300 µl	960 uds	10003414	5	33,65 €	168,25 €
Labcom	Puntas de pipeta de 1000 µl con filtro de aerosol y orificio ancho	576 uds	1199-965-0069	10	45,21 €	452,10 €
Thermo	Puntas de pipeta 10 ul de baja retención	960 uds	2139-05	5	68,56 €	342,80 €
Applied Biosystems	FG,384-WELL CLEAR RXN PLATE	50 uds	4309849	3	247,55 €	742,65 €
Applied Biosystems	FG,MICROPLATE, LHS 96 WELL,	20 uds	4346906	3	88,49 €	265,47 €
Eppendorf	Tubos Eppendorf DNA LoBind Tubes 2.0 mL	250 uds	30108078	10	18,25 €	182,50 €
Takara	PrimeScript RT Master mix	200 rx	RR036A	7	322,55 €	2.257,85 €

Thermo	TAQMAN GENE EXPRESSION ASSAY 250reac	250 rx	4331182	7	130,23 €	911,61 €
Thermo	TaqMan® Universal PCR Master Mix, No AmpErase® UN)	400 rx	4364341	5	651,28 €	3.256,40 €
Takara	SYBR Premix Ex Taq (Tli RNaseH Plus) Vf 50 ul	1000 rx	RR420W	2	458,29 €	916,58 €
Takara	SYBR Premix Ex Taq II (Tli RNaseH Plus) Vf 50ul	1000 rx	RR820W	2	485,21 €	970,42 €
Metabion	oligonucleótidos	00 rx	Metab	5000	0,17 €	850,00 €
CLONTECH	Guide-it™ CRISPR Genome-Wide sgRNA Library System	5 Screens	632646	1	958,69	958,69
CLONTECH	Guide-it™ CRISPR Genome-Wide sgRNA Library NGS Analysis Kit	10 Rxns	632647	1	401,35	401,35

LOTE 2: Reactivos transformación de líneas celulares

Marca	**Reactivo**	**Formato**	**Referencia**	**Uds**	**Precio venta unitario**	**Precio venta Total**
Qiagen	Rneasy mini Kit	50rxn	74104	2	352,99 €	705,98 €
idt	gBlocks® Gene Fragments 125-500 bp	250ng	IDTGBLOCKS	5	65,00 €	325,00 €
Roche	KAPA2G Robust HotStart ReadyMix	6,25ml	KK5702	2	254,77 €	509,54 €
Qiagen	QIAamp blood DNA Mini Kit (50)	50 Rxns	51106	2	555,88 €	1.111,76 €
Norgen	Leukocyte RNA Purification Plus Kit	50 Rxns	21250	2	211,33 €	422,66 €

Expedeon	Lightning-Link® Alkaline Phosphatase (AP)	100 ug	702-0005	2	130,33 €	260,66 €
Clontech	Guide-it™ Recombinant Cas9 (Electroporation-Ready)	3 x 100 ug	632640	2	501,74 €	1.003,48 €
Abcam	Anti-KSR2	50 ug	ab173377	2	352,00 €	704,00 €
Thermo	Lipofectamina	1,5ml	11668019	2	602,31 €	1.204,62 €
Abcam	Protein G Sepharose	1ml	ab193259	2	175,00 €	350,00 €
Clontech	Guide-it™ Complete sgRNA Screening System	50 Rxns	632636	2	855,21 €	1.710,42 €
Clontech	Guide-it™ Mutation Detection Kit	100 Rxns	631443	1	401,46 €	401,46 €
Clontech	Guide-it™ Indel Identification Kit	10 rxns	631444	10	301,53 €	3.015,30 €
Clontech	Guide-it™ Long ssDNA Production System v2	50 Rxns	632666	2	502,33 €	1.004,66 €
Clontech	Guide-it™ Knockin Screening Kit	100 Rxns	632659	1	387,88 €	387,88 €
Expedeon	Proteoloc™ Protease Inhibitor Cocktail EDTA-FREE 100X	10 x 1 ml	44214	5	112,34 €	561,70 €
Thermo	DMEM, high glucose, pyruvate	10 x 500 ml	41966052	5	101,89 €	509,45 €
Thermo	McCoy's 5A (Modified) Medium	500 ml	16600082	10	19,55 €	195,50 €
Thermo	Fetal Bovine Serum, qualified, heat inactivated, Brazil	500 ml	10500064	5	110,00 €	550,00 €
Sigma	Medium 199	6 x 500 ml	M4530-6 x 500 ml	5	102,88 €	514,40 €

Thermo	Penicillin-Streptomycin (5,000 U/mL)	100 ml	15070063	5	11,40 €	57,00 €
Thermo	Human EGF	1 mg	RP10927	1	257,55 €	257,55 €
Thermo	NP40 Cell Lysis Buffer	100ml	FNN0021	1	102,33 €	102,33 €
Thermo	puromicina	10ml	A1113803	2	152,39 €	304,78 €
Thermo	Trypsin/EDTA Solution (TE)	100 ml	R001100	10	15,82 €	158,20 €
Thermo	PBS, pH 7,4	10 x 500 ml	10010056	2	135,77 €	271,54 €
ATCC	línea celular SW48; Colorectal Carcinoma; Human	1 vial	CCL-231	1	600,00 €	600,00 €
CLS	Línea celular HCT116	1 vial	300195	1	288,08 €	288,08
CLS	Línea celular CaCo-2	1 vial	300137	1	454,88 €	454,88
CLS	Línea celular SW-620	1 vial	300466	1	289,25 €	289,25
ScBt	DMSO 500 ml	500 ml	sc-202581A	4	20,15 €	80,60 €
Sigma	Chloroform 1 L	1l	C2432-1L	2	40,21 €	80,42 €
Supelco	Ethanol absolute for analysis ACS,ISO,Rear	1l	1009831011	2	15,28 €	30,56 €
Gibco-Invitrogen	TBE	1l	15581044	2	15,27 €	30,54 €
Gibco-Invitrogen	ULTRAPURE DNASE/RNASE-FREE	500ml	10977035	4	11,59 €	46,36 €

En la descripción de los artículos que constituyen el objeto del presente contrato se citan marcas comerciales a fin de definir con precisión el objeto del contrato y garantizar, asimismo, la correcta ejecución del estudio en el marco del proyecto de investigación PY20/01270, persiguiéndose a través de aquéllos la consecución de resultados reproducibles.

Resulta de aplicación en este caso la excepción prevista en el artículo 126.6 de la LCSP que permite la utilización de marcas en caso de que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato.

No obstante, se incluye la mención “equivalente” para cada uno de los suministros con objeto de permitir a los diferentes licitadores ofertar bienes equivalentes aptos para garantizar la correcta ejecución del proyecto de investigación de referencia.

Los productos “equivalentes” que fueran ofertados por los licitadores se someterán, dentro de la valoración técnica y con carácter previo a la apertura del sobre 2, a diferentes pruebas a fin de

comprobar su validez, absoluta equivalencia y plena compatibilidad con las investigaciones que se encontrasen en curso o ya finalizadas.

A tal efecto el ofertante deberá aportar a su costa y sin cargo alguno para FIMABIS, muestras de los productos que le sean solicitados y en la cantidad especificada a tal efecto; de modo que, si el resultado de las pruebas arrojase resultados negativos, la oferta será rechazada.

El número de unidades cuyo consumo se establece en el apartado anterior se prevé con carácter estimado, de manera que podrá variar al alza o a la baja atendiendo a las necesidades reales que pudieran surgir para FIMABIS en sede de ejecución del Proyecto de investigación a la que dichas adquisiciones sirven.

CPV: 33696500-0: Reactivos de laboratorio

NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR:

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) tiene por objeto integrar armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública promoviendo, desarrollando y divulgando la investigación científica en el área biomédica, biosanitaria y biotecnológica, dando soporte efectivo a la innovación en ciencias de la vida y sirviendo de enlace entre centros sanitarios y de investigación y su entorno social y geográfico.

Entre sus fines fundacionales están la promoción de la investigación científica, biomédica y biotecnológica en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, poniendo a disposición de los investigadores los medios de la Fundación tanto para actividades investigadoras como formativas, y transferir los resultados obtenidos a la sociedad en forma de avances en el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

En el marco de esta actividad, resulta imprescindible para FIMABIS llevar a cabo la contratación del Suministro de reactivos para ejecución del proyecto PY20/01270 para la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) en el marco del proyecto PY20/01270 "*Rastreos genómicos de tipo CRISPR/Cas para la identificación y caracterización funcional de nuevos biomarcadores en cáncer colorrectal asociado a obesidad*" financiado en la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2010 «Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación» y, con ello, garantizar y asegurar el buen resultado en la consecución de los objetivos que se pretenden a través del mismo.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación, referido a la duración inicial del contrato, que asciende a la cantidad **de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EURO Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (42.350,68€) IVA incluido,** siendo la cantidad que corresponde en concepto de presupuesto base de licitación a cada uno de los lotes la que figura a continuación:

Lote 1: DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500€) IVA incluido.

Lote 2: DIECIOCHO MIL QUIENTOS EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.500,56€) IVA incluido.

Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán excluidas automáticamente del procedimiento en los términos previstos en el artículo 84 del RLCSP, así como aquellas que presenten tachaduras o cualquier signo que impida conocer al órgano de contratación la voluntad del licitador. No se aceptarán aquellas ofertas que, ofertando los lotes, alguno de los lotes sobrepase el presupuesto del lote en concreto.

El presupuesto base de licitación será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indicará como partida independiente.

Conforme al artículo 100 de la LCSP en relación con lo previsto en el artículo el artículo 131 del RLCSP, el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, desglosándose a continuación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación en el marco de los gastos endógenos y exógenos asociados:

- **Coste Directos:** 71%, asignando este porcentaje a los gastos necesarios que pudieran derivarse para la ejecución del contrato derivados de gastos asociados a la mano de obra, materiales, maquinaria, entre otros costes.

- **Costes Indirectos y Gastos Generales:** Se asigna un 10 % en concepto de coste indirecto en relación con aquellos gastos necesarios para ejecutar correctamente el contrato, englobado, entre otros, gastos relativos a la mano de obra indirecta, medios auxiliares indirectos, o personal adscrito exclusivamente a la correcta ejecución del contrato correspondiente.

  Asimismo, se han tomado en consideración el gasto asociados a los gastos generales de estructura de empresa, asignando al mismo un 13% a fin de englobar aquellos gastos que inciden sobre el contrato y entre los que se encontrarían, entre otros, los gastos financieros, cargas fiscales, tasas o de alquiler.

- **Beneficio Industrial:** 6%, asignando este porcentaje al beneficio esperado por el adjudicatario en el marco del contrato al que se refiere.

Cualquier oferta económica que supere el presupuesto base de licitación o presente tachaduras o cualquier signo que impida conocer al órgano de contratación la voluntad del licitador, será automáticamente excluida del procedimiento de licitación.

<u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de **TREINTA Y CINCO MIL EURO Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (35.000,56€) IVA excluido.**

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo inicial de duración del contrato será de, aproximadamente, veinticuatro (24) meses desde la firma del contrato, permaneciendo vigente el mismo hasta la completa realización de todos los trabajos y actuaciones que sean precisas a fin de garantizar el correcto desarrollo y ejecución del Proyecto al que sirve, incluidas las prórrogas que se acuerden conceder por el órgano financiador respecto del Proyecto subvencionado.

Sin perjuicio de la duración del contrato, este nunca superara el plazo de cinco años establecido para los contratos de suministros en el artículo 29.4 de la LCSP.

En virtud de lo anterior, el plazo de duración tendrá, en todo caso, un carácter estimado, sometiéndose la vigencia del mismo a las necesidades que para FIMABIS se deriven de la real ejecución del Proyecto.

En consecuencia, la Fundación se encontrará legitimada para resolver anticipadamente el mismo en caso de que la necesidad que motiva la presente contratación se cubra con carácter previo a la finalización del plazo de duración inicial referido, sin que el contratista pueda reclamar a la Fundación por ningún concepto.

No se prevén prórrogas, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran llegar a tener lugar con arreglo a lo previsto en los artículos 203 a 207 de la LCSP.

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

La factura, serán remitidos a la sede de FIMABIS, sita en Calle Doctor Miguel Díaz Recio, nº 28, planta baja, local, 29010 de Málaga, procediéndose al pago de las mismas en un plazo no superior a treinta (30) días desde la fecha de recepción y aceptación de aquéllas, resultando de aplicación, en todo caso, el régimen de pagos previsto en los artículos 198.4, 210 y demás disposiciones concordantes de la LCSP.

En el caso de que existan discrepancias sobre alguna/s de la/s partida/s de una factura, FIMABIS vendrá obligada a efectuar el pago de aquellas partidas sobre las que no existieran discrepancias, hasta la total resolución de las mismas.

PRECIO:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente el importe del IVA.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

FIMABIS procederá a llevar a cabo el abono del precio correspondiente a los suministros percibidos tras la recepción de la correspondiente factura.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO: Procedimiento Abierto contemplado en el artículo 156 y demás disposiciones concordantes de la LCSP.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

De conformidad con lo previsto en el artículo 74 y 89 y demás preceptos concordantes de la LCSP, el licitador deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia que a continuación se relacionan:

(i) Haber realizado un mínimo de tres (3) suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato en el curso de, como máximo, los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

La referida solvencia se acreditará al momento que el licitador fuera requerido para aportar la documentación previa a la adjudicación, debiendo aportar los correspondientes tres (3) certificados de buena ejecución que hubieran sido obtenidos por el órgano competente -cuando el destinatario sea una entidad del sector público- o mediante certificados de buena ejecución expedidos por los órganos responsables cuando se trate de un sujeto privado.

En aquellos casos en los que el licitador no cuente con los referidos certificados, se exigirá declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de los suministros.

El órgano de contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirles para la presentación de otros complementarios. Se exigirá este certificado para cada uno de los lotes a los que se formule oferta.

CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará a través de:

(i) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocios mínimo anual exigido será el de una vez y media el valor anual medio del contrato es para el Lote 1 de **12.375€€,** para el Lote 2 de **13.875,42€.**

La acreditación documental de la suficiencia de solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación por el empresario de las cuentas anuales y declaración indicando el volumen de negocios global de la empresa, acreditando que éste es superior al mínimo exigido conforme a lo dispuesto en la presente cláusula -una vez y media el valor estimado del contrato-.

Solo al licitador que haya obtenido la mejor puntuación y, en consecuencia, haya aportado la mejor oferta para la Fundación, le será exigido para que presente la documentación que acredite que ostenta la solvencia económica y profesional indicada, mediante la aportación de los documentos que se han reflejado anteriormente.

A efectos de acreditación de su solvencia, los licitadores deberán cumplimentar la Declaración responsable, según modelo que se adjunta como Anexo II al presente Pliego y que se aportará, a los efectos oportunos, en el Archivo electrónico 1.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación que se recogen en la presente cláusula resultan de aplicación en los términos que a continuación se indican:

1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta un máximo de 60 puntos. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula: Oferta de precio más bajo……60 puntos Oferta valorada……X puntos $V = \frac{Oferta\ de\ precio\ más\ bajo \times 60}{Oferta\ valorada}$ **A efectos de cálculo y determinación de las posibles ofertas anormalmente bajas se aplicarán los parámetros recogidos en el artículo 149 de la LCSP.**	**60**
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	**PUNTOS**
2. MEMORIA TÉCNICA: Hasta un máximo de 40 puntos. Se valorarán la descripción detallada del suministro a prestar, y en concreto, el grado de detalle ofrecido por el licitador, que permita a la Fundación una compresión adecuada y suficiente de la propuesta de ejecución del suministro. Ello conforme a las siguientes posibilidades: **Posibilidad 1: Muy Buena:** Describe y desarrolla de forma detallada cada uno de los items del Pliego y permite la comprensión de la oferta de forma clara y sencilla. Se soporta igualmente lo novedoso de las técnicas que el equipamiento pueda llevar a cabo, así como un estudio del equipo en relación al estado de la técnica**. Se asigna 32-40 puntos.**	**40**

Posibilidad 2: Buena: Describe y desarrolla de forma detallada gran parte de los items del Pliego y permite la comprensión de la oferta de forma clara y sencilla. **Se asigna 25-32 puntos.** **Posibilidad 3: Aceptable:** Describe con poco detalle los items del Pliego y permite la comprensión de la oferta. **Se asigna 15-25 puntos.** **Posibilidad 4: Somera:** De la oferta se puede extraer información para identificar cada uno de los items solicitados en el Pliego. **Se asigna 1-15 puntos.** **Posibilidad 5: Mala:** no permite comprender la oferta realizada. **Se asigna 0 puntos.**	
TOTAL	**100**

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP y demás preceptos concordantes, se señala como condición especial de ejecución del contrato favorecer la formación en el lugar de trabajo.

Dicha condición especial se configura debido a la sensibilidad del objeto del contrato en lo que respecta a la manipulación de los suministros y servicios a llevar a cabo.

El incumplimiento de tales condiciones especiales podrá conllevar la imposición de la penalidad que asciende al 5% del precio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes en relación con los artículos 76, 202, y 216 y demás disposiciones concordantes de la LCSP.

Asimismo, será considerada como condición especial de ejecución del contrato la obligación de someterse tanto a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Atendiendo al apartado 1 del artículo 202 la condición especial de ejecución referida en el párrafo anterior tendrá carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El objeto del presente contrato, dada su naturaleza, no puede ser desempeñado con medios propios de FIMABIS, siendo necesaria su contratación externa a través del procedimiento correspondiente.

FIMABIS

FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA
EN BIOMEDICINA Y SALUD

Andalucía se mueve con Europa

UNIÓN EUROPEA

Junta de Andalucía

En Málaga, a 28 de enero de 2022

GUZMAN DE DAMAS JOSE MIGUEL - 44579347B

Firmado digitalmente por GUZMAN DE DAMAS JOSE MIGUEL - 44579347B
Fecha: 2022.01.28 14:18:19 +01'00'

Fdo.- D. José Miguel Guzmán de Damas

Gerente de FIMABIS